

**ACUERDO N° 2776**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintitrés de Octubre del año dos mil trece, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín, Marcos Bruno Quinteros y Ricardo Alberto Cabrera, con la presencia del Sr. Procurador General Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 828/13 (Sup.) Por la que concede al Dr. Ricardo Fabián Rojas, licencia compensatoria de Feria Judicial Ordinaria 2009, desde el 15 al 18 de Octubre de 2013, prorrogándosele los cuatro días restantes, debiendo hacer uso en el primer semestre del año 2014, (conf. Art. 39, RIAJ.); 2º) N° 839/13 (Sup.) Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio, el usufructo de la Compensatoria de Feria Judicial Ordinaria 2012, al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Carmelo José Todone, debiendo hacer uso de la misma en el transcurso del año 2014, (art. 39, RIAJ); 3º) N° 843/13 (Sup) Por la que se concede a la Dra. Marisa Elena Vázquez licencia compensatoria de Feria Judicial, desde el 04 al 08 de Noviembre del año en curso, prorrogándosele los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria 2012 e Invernal 2013, debiendo hacer uso en el primer semestre del año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 4º) N° 845/13 (Sup) Por la que se concede a la Dra. Sheila Mabel Machuca licencia desde el 21 de Octubre al 15 de Noviembre del año en curso, imputándosele a los días de Feria Judicial Ordinaria 2012, prorrogándosele los días restantes, los que deberá usufructuar durante el primer semestre del año 2014 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 5º) N° 212/13 (Adm) Por la que se rectifica en su parte pertinente el punto 1º de la Resolución N° 213/13 (Adm.) consignándose como correcta la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con dieciséis centavos (\$95.849,16) manteniéndose inalterable todo lo demás.- Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Dra. Imelda Zaracho de Nieves s/pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Secretaria de Recursos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y Responsable del Registro de Adoptantes, Dra. Imelda Zaracho de Nieves solicita la designación de un empleado con perfil técnico, para trabajar en el Registro de Adoptantes, con conocimientos de Informática, para atención de las personas que concurren a la dependencia, dado que quien presta servicios allí deberá hacerlo en breve en la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaria a su cargo; se permite proponer a una persona para la cobertura solicitada; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la dotación de personal del Registro Único de Aspirantes a Adopción, por lo que **ACORDARON:** Téngase presente.

**TERCERO:** Dr. Marti Sosa s/pedido. Y VISTOS: Que el Dr. Marti Sosa, integrante del Cuerpo Médico Forense con prestación de servicios en la Primera Circunscripción Judicial, solicita se considere su cambio de categoría, de Médico Full-Time a Part-Time, lo que implicaría la renuncia al adicional por "Dedicación Exclusiva" funda su pretensión en el deseo de poder ejercer libremente la profesión, situación que – afirma – no incidirá en el normal funcionamiento del servicio, sin resentir ni alterar el cronograma de tareas, actividades y/o guardias ya establecidas; que al elevar el pedido, el Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, indicando que de concederse lo solicitado, deberá aclararse que el

cambio de modalidad, implica mantener las mismas obligaciones que posee a la fecha; que la situación planteada está prevista en el Art. 247, inciso 4° segundo párrafo del R.I.A.J., cuando establece que aquellos profesionales del Cuerpo Médico Forense que opten por no bloquear su título, no tendrán jerarquía de Funcionarios percibiendo una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Departamento, siendo esa precisamente la categoría del causante, tal como informa la Dirección de Recursos Humanos, por lo que y atendiendo a que las razones de servicio actual y la contratación ya prevista de nuevos profesionales, permiten acceder al cambio de situación en esta etapa, con la consiguiente cesación del beneficio por dedicación exclusiva,

**ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado a partir del 1° de Noviembre de 2013, con las limitaciones que surgen del servicio, debiendo cumplir con los cronogramas de guardias y prestaciones esenciales del mismo, manteniendo el causante su categoría de Jefe de Departamento, dejando sin efecto la percepción del adicional por dedicación exclusiva. Tome conocimiento el Servicio Administrativo Financiero.

**CUARTO:** Agte. Carmen Andrea Caputo s/pedido: Y VISTOS: Que la agente Carmen Andrea Caputo, quien presta servicios como empleada administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, solicita su traslado a la Escuela Judicial, motivando el pedido en que en dicha dependencia se necesitaría personal con conocimientos de Ceremonial y Protocolo, especialidad que afirma poseer de acuerdo a constancias que obran en su legajo personal, habiendo también aprobado cursos de Mediación; que la titular del Juzgado eleva el pedido de la agente prestando conformidad, pero solicitando que de manera simultánea se cubra la vacante que dejaría la causante, quien cumple tareas en la Mesa de Entradas del Juzgado a su cargo; que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista de la agente Carmen Andrea Caputo y la dotación de la Escuela Judicial, sin que obre pedido alguno pidiendo personal en esa dependencia, por lo que, por razones de servicio, **ACORDARON:** Tener presente.

**QUINTO:** Agente Elnio A. Martínez s/pedido: Y VISTOS: Que el agente Elnio Angilberto Martínez, solicita se le conceda una nueva prórroga de la Licencia por Atención a familiar enfermo (cf. Art. 54, R.I.A.J.), en tanto su cónyuge continua internada en un Instituto especializado en la Ciudad de Buenos Aires en proceso de rehabilitación y necesita de sus cuidados; que la Oficina de Reconocimientos Médicos informa que la patología de la paciente es delicada, pero que no se puede precisar fecha probable de recuperación, dejando a criterio de éste Tribunal la concesión de la prórroga solicitada; que la Dirección de Recursos Humanos informa que el causante agotó el término de licencia que permite el Art. 54 del R.I.A.J., por lo que, en atención a la situación planteada, **ACORDARON:** Conceder de manera excepcional licencia al agente Elnio A. Martínez hasta el 31 de Diciembre de 2013, en los términos del Art. 53bis del R.I.A.J.;

**SEXTO:** Agente Eusebia Coene de Caselli s/Historia Clínica: Y VISTOS: La Historia Clínica de la agente Eusebia Coene de Caselli, y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la agente Eusebia Coene de Caselli hasta el 22 de Diciembre de 2013 (Art. 49, R.I.A.J.).

**SEPTIMO:** Agente Víctor Gandini s/Situación: Y VISTOS: El informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos sobre la patología que padece el agente Víctor Sebastián Gandini, quien en mérito a la misma fuera desafectado transitoriamente de las funciones de Chofer (cf. Acta N° 2730 punto 7°); que el nuevo informe indica que el mismo ya no podrá desempeñarse

## Acuerdo 2776

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 23 Octubre 2013 11:50

---

en esa función, por persistir las afecciones inicialmente diagnosticadas, debiendo ser desafectado de la tarea en forma permanente, asignándosele otro destino; que por lo expuesto **ACORDARON**: Disponer que el agente Víctor Sebastián Gandini permanezca prestando servicios en el Parque Automotor, en tareas técnicas, sin cumplir funciones de Chofer. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

### Ariel Gustavo Coll

Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín - Marcos Bruno Quinteros -  
Ricardo Alberto Cabrera

Sergio Rolando López